



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RHCD-2022-231- Módulos Optativos 2022

VISTO:

- La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 2022-231, por la cual se autorizan actividades docentes, solicitadas por diferentes Cátedras para el ciclo lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error material involuntario en el Artículo 1° en relación a los nombres de los Directores de los Módulos Optativos “Enfermedades de Pesquisa Neonatal” y “Reanimación Cardiopulmonar Pediátrica y Trabajo en Equipo”;

- Lo establecido en el Art. 101 de la Ley 19.549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art.1°: Rectificar el Artículo 1° de la RHCD-2022-231-E-UNC-DEC#FCM, por la cual se autorizan los Módulos Optativos 2022, en donde dice: “...Módulo Optativo “Enfermedades de Pesquisa Neonatal”, organizado por la 1° Cátedra de Clínica Pediátrica – Escuela Práctica. Dirección: Prof. Dra. Gabriela Boggio y Co-directora Prof. Dra. Laura Moreno ...” debe decir “...**Módulo Optativo “Enfermedades de Pesquisa Neonatal”, organizado por la 1° Cátedra de Clínica Pediátrica – Escuela Práctica. Dirección: Prof. Dra. Laura Laróvere y Co-directora Prof. Dra. Laura Moreno ...**” y en donde dice “...Módulo Optativo “Reanimación

Cardiopulmonar Pediátrica y Trabajo en Equipo”, organizado por la 1° Cátedra de Clínica Pediátrica – Escuela Práctica. Dirección: Prof. Dra. Gabriela Boggio y Co-directora Prof. Dra. Laura Moreno...” debe decir “...**Módulo Optativo “Reanimación Cardiopulmonar Pediátrica y Trabajo en Equipo”, organizado por la 1° Cátedra de Clínica Pediátrica – Escuela Práctica. Dirección: Prof. Dr. Gabriel Boggio y Co-directora Prof. Dra. Laura Moreno...**”

Art.2°: Recordar que la autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Módulos Optativos RHCD N° 989/2012.

Art.3°: Registrar y comunicar.